

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Yiner Eduardo Ávila Merchán
Demandado: Luis Gerardo Barbosa Ayala
Radicado: 2017-00007-00

Al despacho del señor Juez el presente proceso informando que no se allegó la copia o la constancia de publicación en el periódico Vanguardia, del aviso de remate, a pesar de que el aviso fue enviado mediante correo electrónico institucional a la parte interesada con el fin de ser publicado, ni se aportó el certificado de libertad y tradición del bien inmueble a rematar, conforme lo señala el artículo 450 del Código General del Proceso.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), septiembre 21 de 2022.



Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Benito, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial precedente y revisado el expediente se advierte que la parte interesada no allegó la copia o la constancia de publicación en el periódico Vanguardia o el tiempo, del aviso de remate, a pesar de que el aviso fue enviado mediante correo electrónico institucional a la parte interesada con el fin de ser publicado y tampoco se aportó el certificado de tradición y libertad del inmueble ubicado en la vereda “Rincón de Güepsa” del municipio de Güepsa (Santander), predio rural denominado “China Bonita” identificado con el folio de matrícula número 324-43450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, requisitos necesarios para la realización de la licitación señalada para la fecha a las 10:00 A.M., tal como fue indicado en el auto de fecha 10 de agosto de 2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, razón por la cual esta Unidad Judicial no podrá llevar a cabo la licitación.

Ante la falta de los requisitos para iniciar la subasta pública, queda entonces el proceso a la espera de la solicitud de la parte interesada de fijación de nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate conforme a lo normado en el artículo 448 ibidem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

Firmado Por:
Oscar Alejandro Perez Saavedra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Benito - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72cff8e886aad151f8ed4510436396bfec10ebaf558fd5da6894bb6485bf5408**

Documento generado en 21/09/2022 10:03:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>